



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Ing. Eduardo Carlos MONIER (DNI 20.297.984), presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 1064/19 del Consejo Superior se acepta al Ing. Eduardo Carlos MONIER como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial.

Que la Facultad Regional Rafaela presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del mencionado aspirante.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha evaluado la presentación y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' followed by a horizontal line and a small flourish.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Eduardo Carlos MONIER, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, una prórroga desde el 13 de noviembre del 2019 hasta el 13 de noviembre del 2020 para defender y aprobar su tesis denominada "La educación superior en el territorio de Rafaela: detección de nuevas necesidades de formación profesional en tecnología en el rubro metalmecánico".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2139/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. RÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior